INTENDENCIA MUNICIPAL
DE QUILMES

QUILMES, 30 MAY 2011

VISTO, el Expediente Municipal N° 4091-26874-F-2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Anónima Farma KD solicitó la habilitación municipal del establecimiento comercial sito en la Calle Vicente López N° 833, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, para desarrollar el rubro Droguería.

Que ha tomado intervención la Secretaria de Desarrollo Económico Local, Producción y Empleo a través de la Subsecretaría de Comercio, interviniendo la Dirección de Inspección de Comercios realizando la inspección técnica correspondiente e informando que el local de referencia cumple con las condiciones técnicas para su habilitación, conforme lo establecido por la Ley 7.315 y su Decreto Reglamentario N° 1.123/73.

Que se ha verificado el cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por la Ordenanza N° 10395/06, y demás normativa vigente aplicable.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1°: CONCÉDESE la habilitación Municipal del comercio que a continuación se detalla:

Expediente: 4091-26874-F-2010.

Titular: Farma KD S.A.

Rubro: Droguería.

Domicilio: Calle Vicente López N° 833, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes.

Cuenta Corriente: 500434600-9

C.U.I.T.: 33-70832242-9

Nomenclatura Catastral: Circ. I, SECC. T, MZ. 39, Parcela: 2N.

ES COPIA FIEL

Nº 2326

JUAN PABLO [illegible]
SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL
EMPLEO Y PRODUCCIÓN.
SUBSECRETARIO DE COMERCIO
MUNICIPALIDAD DE QUILMES.